



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 32 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD, La celebración del "Día del Escudo Nacional" que se conmemora el 12 de Marzo de cada año.

Fecha de Entrada: 2024-03-04



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día del Escudo Nacional" se conmemora el 12 de Marzo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el transcurso de enero de 1813, el Segundo Triunvirato convocó a los diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata para que conformaran la Asamblea del Año XIII, cuyos objetivos principales fueron los de promulgar la soberanía, proclamar la independencia y redactar una constitución para el nuevo Estado. La Asamblea del Año XIII sesionó por primera vez el 31 de enero de 1813.

Que, con el objetivo de autenticar los escritos de la Asamblea y darles un valor identitario y soberano, se le encomendó al diputado de San Luis, Agustín Donado, crear un sello para reemplazar al que venía siendo utilizado por el Virreinato. Donado, a su vez, le confió la tarea al orfebre peruano radicado en Buenos Aires, Juan de Dios Ribera.

Que, el sello se utilizó durante el mes de febrero para dar autenticidad a los documentos elaborados por la Asamblea, pero recién el 12 de marzo de 1813 fue oficialmente reconocido y aceptado como Escudo Nacional a través de un decreto que ordenaba al Poder Ejecutivo usar el mismo diseño de cuño, con la diferencia de que en la inscripción del círculo figurase el nombre de Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que, nuestro escudo nacional es símbolo de justicia, verdad, lealtad, fraternidad, pureza, fe, hidalguía, integridad y firmeza. Su forma definitiva quedó establecida en 1944 bajo el gobierno de facto de Edelmiro Julián Farrell a través del Decreto Nacional Nº 10.302/944.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, nuestro escudo nacional tiene forma de elipse, cortada al medio: la mitad superior azul celeste, que representa la justicia, la verdad, la lealtad y la fraternidad; y la mitad inferior, de color plata (blanco), símbolo de pureza, fe, hidalguía, integridad, firmeza y obediencia.

Que, en la mitad inferior se estrechan dos manos diestras que sostienen un asta, que en la mitad azul celeste ostenta un gorro frigio, símbolo de libertad. Las manos entrelazadas representan la unión fraternal de los hombres y de los pueblos. El asta o pica simboliza la autoridad, el mando, la dignidad y la soberanía.

Que, en la punta se ubica un sol naciente (figurado, de oro) con veintiún rayos visibles rectos y flamígeros alternados, que representa la verdad, la majestad y la prosperidad. Dos ramas de laureles (símbolo de victoria y de gloria) forman una corona sobre la cara del sol y se cruzan en la base, unidos por un moño con los colores de la bandera nacional.

Que, aprobado oficialmente el 12 de marzo de 1813 por la Asamblea del Año XIII, el escudo forma parte del sistema de símbolos patrios asociados a la construcción del Estado moderno y de la identidad nacional. El historiador Javier Trímboli analiza su contexto de creación, la relación con los otros símbolos patrios, su inscripción en la escuela argentina y su lugar en un mundo marcado por lo global y lo local.

Que, Decreto Nacional N^o 10302 / 1944 poder ejecutivo nacional (P.E.N.) establecense los patrones para la bandera, la banda presidencial, escudo argentino e himno nacional.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La celebración del "Día del Escudo Nacional"



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante La celebración del "Día del Escudo Nacional" que se conmemora el 12 de Marzo de cada año.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 32-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-03-04



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 32-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 04 de marzo de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 32-C-2024

Fecha de ingreso: 04/03/2024

Declaración N°: 05

[Declaración N°: 05 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 05/03/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 05/03/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 32-C-2024

Fecha de ingreso: 05/03/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 05/03/2024